

EDUCACION Y PROGRESO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de enero de 2003, a las 18:00 horas, y 24 horas después, en segunda convocatoria, en la calle Río Duero, 35 —Urbanización el Bosque (Villaviciosa de Odón), al objeto de tratar los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 3 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Bustillo Villazan.—337.

**ENERGÍA HIDROELÉCTRICA
DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad escindida parcialmente)

**CORPORACIÓN ENERGÍA
HIDROELÉCTRICA DE NAVARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», celebradas en fecha 27 de diciembre de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte del patrimonio de esta última, con simultánea reducción de su capital social en un importe de 8.610.767,40 euros por amortización de 143.274 acciones, traspasando en bloque lo segregado a «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», que lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

A los efectos señalados en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y de «Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», Jesús Echarte Vidal.—146.

y 3.^a 9-1-2003

**ESPECTÁCULOS RAMBLA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**RAMBLAJOC, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público, que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima» y el socio único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada», en fecha 30 de septiembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas

sociedades mediante la absorción de «Ramblajoc, Sociedad Limitada» por parte de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar, que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Hospitalet, 5 de diciembre de 2002.—José Camprecios Torán, Administrador único de «Espectáculos Rambla, Sociedad Anónima».—Cristina Camprecios Torán, Administrador único de «Ramblajoc, Sociedad Limitada».—18. 2.^a 9-1-2003

**FERROALEACIONES
Y ELECTROMETALES, S. A.**

Que, con fecha 27 de diciembre de 2002, la Junta general de accionistas de la sociedad acordó, por unanimidad de los presentes (un 99,969 por 100 del capital social), transformar la entidad en Sociedad Colectiva, pasando a denominarse «Ferroatlántica, Sociedad Limitada» y «Compañía Fabricación de Ferroaleaciones y Electrometales, Sociedad Colectiva».

De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general de adherirse al acuerdo en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de transformación.

Se comunica, asimismo, que transcurrido el plazo del mes antes señalado, los accionistas que no se hayan adherido, obtendrán el reembolso de sus acciones en la forma prevenida en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 2003.—Presidente, Javier López Madrid.—198. 1.^a 9-1-2003

FRUTAS FÉLIX, S. L.**(Sociedad absorbente)****FRUITES CLARAMUNT, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 20 de diciembre de 2002, acordaron su fusión, mediante la absorción por la primera de la segunda.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se ha acordado que la sociedad absorbente «Frutas Félix, Sociedad Limitada», suceda en la denominación a la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».

Asiste a los señores socios y acreedores, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona) y Calafell (Tarragona), 20 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Frutas Félix, Sociedad Limitada» y de «Fruites Claramunt, Sociedad Limitada».—56.834. y 3.^a 9-1-2003

I FOCUS MEDIA LATINA, S. A.**(En disolución)***Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los accionistas de la sociedad en pasaje de Bellas Vistas, número 52, 28039 Madrid, a las diez horas del día 10 de febrero de 2003 en primera convocatoria y al día siguiente, en idénticos lugar y hora, en segunda, a la Junta general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance final y de la gestión del Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que toda la documentación referente a la Junta se halla en el domicilio social a disposición de los accionistas, pudiendo estos asimismo solicitar su envío de forma gratuita e inmediata.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Liquidador, José Enrique Martí Díaz.—206.

LLARFUTUR, S. L.*Reducción capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 79, apartado 1, de la Ley de Sociedades Limitadas y el artículo 201, apartado 3, del Reglamento Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Llarfutur, Sociedad Limitada», de fecha 17 de diciembre del 2002, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 72.123 euros, mediante la amortización de sus correspondientes participaciones sociales. Con la finalidad legal de restituir las aportaciones y devolverlas a los socios.

De conformidad con el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar la no existencia de derecho de oposición.

Esplugues de Llobregat, 17 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados, Faustó Alonso Huerta y José Cabañero y Peiró.—200.

MAHUGO, SOCIEDAD LIMITADA*Junta general extraordinaria*

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5 de Cáceres,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Compañía Mercantil «Mahugo, Sociedad Limitada» a fin de nombrar Administrador de la misma, que se celebrará en Cáceres, calle Antonio Hurtado, 4, 4.º C, el día 17 de febrero de 2003, y hora de las diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Antonio Núñez Moreno.

Cáceres, 17 de diciembre de 2002.—Joaquín González Casso, Magistrado-Juez.—207.

**MECASVAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ANENIG, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general universal de socios de las sociedades «Mecasval, Sociedad Limitada» y «Anenig, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, el día 23 de diciembre de 2002, su fusión mediante la absorción por parte de «Mecasval, Sociedad Limitada» de «Anenig, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo